Información general

- Requisitos

Podrán cursar el Máster oficial y Doctorado en Derecho Constitucional quienes estén en posesión de los títulos de Licenciado o Grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Periodismo, Historia y Economía, así como del título de Diplomado o Grado en Gestión y Administración Pública. Tienen preferencia para el acceso los Licenciados en Derecho.

- Estructura del Postgrado Oficial en Derecho

El Postgrado Oficial en Derecho se compone del Máster oficial en Derecho Constitucional y del Doctorado. Para completar el Máster, el estudiante debe obtener 60 créditos europeos a lo largo de un curso, lo cual proporcional a aquel el título de Máster. Una vez que obtiene el título de Máster, puede acceder al Doctorado, que consiste exclusivamente en realizar la tesis doctoral, tras cuya presentación el estudiante consigue el título de Doctor.

El Máster tiene dos trayectorias: una, para quienes deseen conseguir una formación complementaria en Derecho Constitucional, a nivel de Máster; y una segunda, para quienes deseen conseguir el título de Doctor, ya que el Máster da acceso directo a la fase de elaboración de la tesis doctoral.

- Contenido del Máster oficial

El Máster se compone de cuatro módulos obligatorios y cuatro optativos. De los optativos, el alumno debe elegir dos.

El Máster oficial en Derecho Constitucional se estructura en una carga lectiva de 60 créditos europeos. Las clases abarcan 54 de los 60 créditos que el alumno debe cursar. El Trabajo de Fin de Máster, que es obligatorio, comprende 6 créditos europeos. El alumno debe matricularse de un mínimo de 15 créditos.

- Contenido del Doctorado

Finalizado el Máster, el alumno sólo debe matricularse en el Doctorado, que consiste en la realización de la Tesis Doctoral. Una vez leída, el alumno obtendrá el título de Doctor.